



DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

Concurso N° 254: Técnico Jurídico

Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 82/23 para intervenir en el Concurso N° 254: Técnico Jurídico, correspondiente a la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, integrado por Pablo Luis Gasipi, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, Federico Martín Iparraguirre, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, y Roxana Verónica Gual, Secretaria de Fiscalía General de la Unidad Fiscal Salta, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la fiscalía anteriormente mencionada.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 14 exámenes numerados del 70039 al 70052 que se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los

puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 14 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

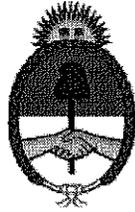
Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

IPARRAGUIRRE
Federico Martín

Firmado digitalmente por
IPARRAGUIRRE Federico Martín
Fecha: 2023.12.11 08:08:33
-03'00'

GUAL Roxana
Verónica
Angelina

Firmado digitalmente por GUAL
Roxana Verónica Angelina
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL.27293340760,
c=AR, cn=GUAL Roxana Verónica
Angelina
Fecha: 2023.12.11 08:49:14 -03'00'



ANEXO I

Concurso N° 254: Técnico Jurídico

Examen	Nota
70039	15
70040	60
70041	45
70042	65
70043	20
70044	50
70045	40
70046	30
70047	55
70048	60
70049	65
70050	58
70051	25
70052	40



ANEXO II

Concurso N° 254: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Alvarez Garriga	Rosario	26429737	10	5	3	6	2	0,5	26,5
Argüello	Nadia Romina	35313179	8	3	2,4	0	0	0	13,4
Begher	Lukas Martín	19044365	9	0	1,4	0	0	0	10,4
Caracoche	María Virginia	20233644	10	4	1,7	0	0	0	15,7
De León Audicio	Ruben Victorio	27674500	6	3	0,2	1	0	0	10,2
Esteve	Diego Martin	30592032	10	5	2,7	5	2	2	26,7
Kavaliunas	Germán	36860806	7	2	1,7	0	0	0	10,7
Minervino Foltyn	Sara Agustina	34871987	9	4,6	1,5	1	1	0,5	17,6
Morón	Matias	35611279	7	2	2,7	4	2	0	17,7
Viale	Carmen Beatriz	17073413	8	5	2,7	1	1	0	17,7



ANEXO III
APROBADOS
Concurso N° 254: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Alvarez Garriga	Rosario	26429737	70040	60	26,5	86,5
Esteve	Diego Martin	30592032	70047	55	26,7	81,7
Argüello	Nadia Romina	35313179	70042	65	13,4	78,4
Morón	Matias	35611279	70050	58	17,7	75,7
Begher	Lukas Martín	19044365	70049	65	10,4	75,4
Kavaliunas	Germán	36860806	70048	60	10,7	70,7
Viale	Carmen Beatriz	17073413	70044	50	17,7	67,7
Minervino Foltyn	Sara Agustina	34871987	70041	45	17,6	62,6
Caracoche	María Virginia	20233644	70045	40	15,7	55,7
De León Audicio	Ruben Victorio	27674500	70052	40	10,2	50,2



ANEXO IV
DESAPROBADOS
Concurso N° 254: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705	70039	15
Borromeo	Juan Pablo	35993840	70046	30
Pisarello	Lucas	33716134	70051	25
Tau	Juan Agustín	38146716	70043	20



ANEXO V
AUSENTES
Concurso N° 254: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Agostini	Jose Ignacio	29449747
Amarante	Sabrina	29901257
Ayala	Nora Beatriz	24476887
Balbuena	Emanuel Alejandro	34794651
Barbeito	Maria Alejandra	20825890
Bargalló	Juan Martín	38010252
Battistuzzi	Lucia	31359424
Bausset	Marcelo Luis	30556467
Benigno	Maria Florencia	32343740
Beola	Emiliano Rafael	32638055
Bressanelli	Mariana Silvia	22510561
Burtaccio Medina	Denise Alessandra	37016820
Cabrera	Rodrigo Ariel	31653884
Caparrós	Nicolás Gustavo	35372161
Carro Rey	Andrés	32837475
Casal	Hector Nahuel	34462222
Castro	Luis	26700853
Colavita	Francisco	37344736
Corleto	María Paz	32392821
Cotella	Lucía Aldana	39212499
Crespi	Maria Angelica	25449240
Da Vita	Sebastian	29216707
De Líbano Elorrieta	Desirée	35758642
Falcone	Alejandro Daniel	33155150
García	María Fernanda	33921892
Gómez Cecilia	María Margarita Contreras	23913021
Granado	Johanna	31695366
Guerra	Patricia	29699343
Heiber	Oswaldo Ariel	18444792
Iadarola	Pablo Ariel	25539562
Isernia	Hernan	31963189
Kuok	William Gustavo	35077336
Lachener	Pablo	30101474
Latorre	Facundo	32386979
Lifschitz	Jonathan	33897423
López Puertas	Cecilia Soledad	29558117
Mallat	Franco Ezequiel	37982932
Massara	Santiago	35762256
Mellibovsky	Isaias	36464658
Méndez	Andrea Daniela	24573611
Murad	Andrés Gabriel	29442836
Nikiel	Ivan	32956065
Orozco	Norma Susana	25188838
Ottaviani	Agustín Elias	34819597
Pacilio	Sebastian	31604535
Pérez Mitta	Santiago	37710678
Pestaña	Martín	23343911
Petersen	Joaquín	38858764



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento
Pongiglione	Paula Gabriela	34400225
Rodriguez	Agustina	39749951
Roig	Manuel	34079444
Sauco	Andrea Marcela	24408947
Senra	María Laura	25678835
Simaz	Veronica	21909434
Sosa	Omar Julian	21482979
Tello	Lorena Sofia	18404681
Tita	Regina Zidanelia	36152560
Vallejos Guerreño	Nadía Lucía	37980893
Vizzo	Agostina	41405519
Wachter	Sebastián Jorge	40009505
Zygielman Tale	Yael	35351905